



Factura: 001-002-000050273



20171701006P06158

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P06158						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLORES SANTA MONICA S.A. CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791404483001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000050274



20171701006002715

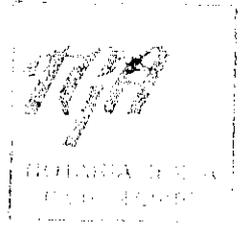
*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE 21249-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura 2023-18 212



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P06158

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA.

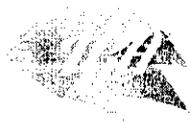
CAPITAL ANTERIOR USD \$ 411.992,00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 600.000,00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 1.011.992,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., lègalmente representada por Carlos Xavier Vallejo Chacón, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta como documento habilitante. Advertido



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me autoriza para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y de Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Carlos Xavier Vallejo Chacón, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitima su comparecencia con el nombramiento que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Número de Repertorio mil novecientos veintinueve, Tomo ciento veintinueve.

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Cueva, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Marcelo Rovayo Manosalvas cede y transfiere a perpetuidad a favor de la Compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A., quinientas (500) participaciones de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de junio de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de agosto de dos mil tres, el señor Luis Patricio Maldonado Moscoso cede y transfiere a perpetuidad a favor del Ingeniero Carlos Danilo Vallejo López, la totalidad de sus participaciones de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. **Cuatro.** La Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., realizó la conversión de capital de sucres a dólares, aumentó el capital social de la Compañía, se elevó el valor nominal de las participaciones y se reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte de mayo de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de enero de dos mil siete, bajo el Número de Repertorio dos mil ciento treinta y ocho. **Cinco.** La Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., aumentó el capital social de la Compañía y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el once de noviembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de diciembre de dos mil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

nueve, bajo el Número de Repertorio cero cuatro cinco cero uno cinco. **Seis.** La Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., cambió su domicilio y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintinueve de julio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veintitrés de diciembre del dos mil diez, bajo la partida número cero tres cincuenta y siete; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de febrero de dos mil once, bajo el Número de Inscripción mil novecientos veintisiete; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Obando, el veintiuno de enero de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinticinco de abril de dos mil trece, la Compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A. y el señor Homero Marcelo Rovayo Manosalvas y la señora Sonia Beatriz Batallas Sarmiento ceden y transfieren a perpetuidad a favor del Ingeniero Carlos Danilo Vallejo López y del señor Carlos Xavier Vallejo Chacón, la totalidad de sus participaciones de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. **Ocho.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el siete de diciembre de dos mil diecisiete, original de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento de capital suscrito y pagado, así como la reforma del Estatuto Social de la Compañía. De igual manera, se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios en mención. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El Ingeniero Carlos Xavier Vallejo Chacón, en su calidad de Gerente General y como tal

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



Representante Legal de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno.** Que, la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **Dos.** Que, la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de cuatrocientos once mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres.** Que, se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir hasta que alcance la suma de un millón once mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro.** Que el presente aumento de capital se lo realiza por aporte por compensación de créditos de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones de la Compañía, en porcentaje a la participación que corresponde a cada uno de los socios en el capital de la Compañía. **Cinco.-** Que, el aumento de capital se lo haga mediante la emisión de seiscientas mil nuevas participaciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital de la compañía será de un millón once mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón once mil novecientos noventa y dos participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Seis.** Que, por motivo del presente aumento de capital, los socios incrementan el capital social en la Compañía, de manera proporcional a las aportaciones y porcentajes previamente existentes. **Siete.** Que, con base en el aumento de capital de la Compañía, el Cuadro de Integración del Capital de la Compañía



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA. queda establecido de la siguiente manera:

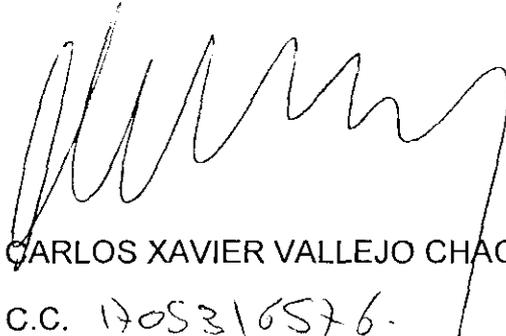
NOMBRE	CAPITAL	INCREMENTO	NUEVO CAPITAL	PORCEN-
	ACTUAL US\$	US\$	US\$	TAJE %
Ing. Carlos Danilo Vallejo López	321.354,00	468.000,00	789.354,00	78%
Carlos Xavier Vallejo Chacón	90.638,00	132.000,00	222.638,00	22%
<b>TOTAL</b>	<b>411.992,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>1.011.992,00</b>	<b>100%</b>

Ocho.- Que, en función del aumento de capital suscrito y pagado, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el mismo que se encuentra dividido en un millón once mil novecientos noventa y dos participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus participaciones. El capital podrá ser aumentado o disminuido con el consentimiento de los socios, de conformidad con la Ley. Las participaciones sociales podrán transferirse por acto entre vivos a favor de otros socios. En caso de que ninguno desee adquirir las, podrán ser transferidas a favor de terceros. En todo caso, la transferencia se hará mediante cesión que conste de escritura pública, previa la autorización unánime de todos los socios reunidos en

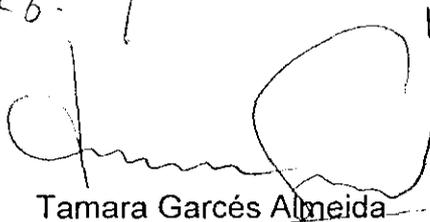
*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

Junta General. Con la escritura se protocolizará el certificado del Gerente en el que aparezca que ha dado cumplimiento el requisito antes indicado. En el libro respectivos se inscribirá la cesión, y practicada esta se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario." CUARTA: INVERSIÓN.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto el tipo de inversión que se realiza a través del presente acto societario es nacional. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que en el caso requiere, y, leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



CARLOS XAVIER VALLEJO CHACÓN  
 C.C. 1705316576.



Tamara Garcés Almeida

9 Notaria Sexta del Cantón Quito

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ISABEL CORDOVEZ MANSFIEL  
 SUPERIOR COMERCiante  
 CARLOS DANILLO VALLEJO  
 MARIA ANTONIO DEL I. CHACON  
 QUITO 12/12/2012  
 12/12/2012  
 FORMULARIO DUP 0126343

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ISABEL CORDOVEZ MANSFIEL  
 SUPERIOR COMERCiante  
 CARLOS DANILLO VALLEJO  
 MARIA ANTONIO DEL I. CHACON  
 QUITO 12/12/2012  
 12/12/2012  
 FORMULARIO DUP 0126343

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES MUNICIPALES 2011  
 7 DE NOVIEMBRE 2011

013 013-053 1705316576  
 VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRE

REGIONALIDAD: QUITO  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTON: QUITO  
 PARROQUIA: QUITO

*[Handwritten signature]*

Japon ES2S y Amazonas, Ed. Licio Fierlo San, P. 50  
 Quito - Ecuador  
 TIF: 2260506  
 mail: <xvallejo@intirose.com>

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

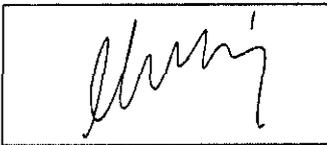
Quito a, 19 DIC. 2017

**TGA**   
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



4

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705316576

**Nombres del ciudadano:** VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CORDOVEZ MANSFIELD MARIA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE MARZO DE 2001

**Nombres del padre:** VALLEJO CARLOS DANILO

**Nombres de la madre:** CHACON MARIA AMPARO DEL LOURDES

**Fecha de expedición:** 18 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-079-43556



176-079-43556

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Latacunga, 7 de agosto del 2017.

Señor:  
CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON  
Ciudad

Estimado Sr.

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FLORES SANTA MONICA NANTA CIA LTDA, por un periodo de 2 años de acuerdo al artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La compañía FLORES SANTA MONICA NANTA CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública del 22 de junio de 1998, otorgada ante el Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 4 de agosto de 1998, bajo la partida número 1927, Tomo 129 del Registro Mercantil.

Atentamente

Sr. Carlos Danilo Vallejo López  
PRESIDENTE

Latacunga, 7 de agosto del 2017, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.

Carlos Xavier Vallejo Chacón  
C.I. 170531657-6

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO.....	a fojas.....
.....	bajo la
partida No.....	
Latacunga, a 15 de agosto del 2017	
REGISTRADOR	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL

AB. Doctor Jaime Acosta  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD...

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conformada con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 0300 Hoja(s)

Quito a, 19 DIC. 2017

**TGA**

  
TAMARA GARCÉS, ABOGADO  
NOTARIA SEXTA CANTÓN COTACACHI



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791404483001  
**RAZON SOCIAL:** FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FLORES SANTA MONICA NANTA CIA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER  
**CONTADOR:** SAMUEZA SANGUNA LUIS EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/08/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/08/1998      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/03/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE FLORES.

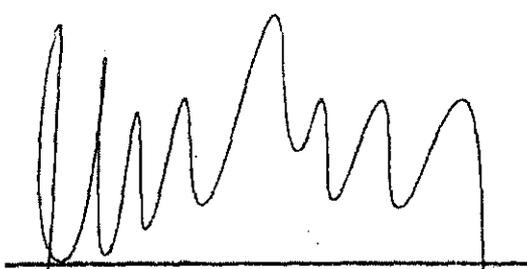
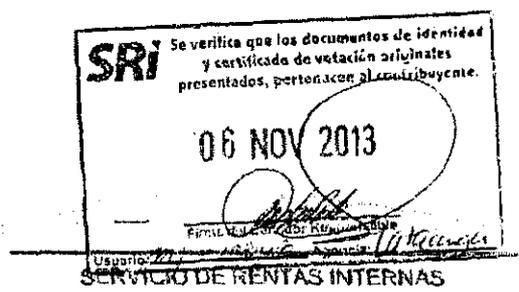
### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ALAQUES (ALAUQUEZ) Barrio: PILLIG Calle: VIA TANDALIVI  
 Número: S/N Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS DE LA PLANTACION ROSALQUEZ Telefono Trabajo: 032262040  
 Telefono Trabajo: 032262009 Fax: 032262018 Email: lsamueza@fintiroses.com Web: WWW.FLORESSANTAMONICA.COM  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### ÓBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL CENTRO / COTOPAXI      **CERRADOS:** 2

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MJVRO10808      **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ      **Fecha y hora:** 06/11/2013 13:53:07

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede es una copia fiel del original que me fue presentado.

Quito a, 19 de Diciembre del 2013. *¡Voté bien al país!*

**SRI**

TAMARA GARCÉS ARMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

**NUMERO RUC:** 1791404483001  
**RAZON SOCIAL:** FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE FLORES.**  
**VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ALAQUES (ALAQUEZ) Barrio: PILLIG Calle: VIA TANDALIVI Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA PLANTACION ROSALQUEZ Telefono Trabajo: 032262040 Telefono Trabajo: 032262009 Fax: 032262008 Email: lsarmueza@inflores.com Web: WWW.FLORESSANTAMONICA.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL.** **FEC. INICIO ACT.:** 04/08/1998  
**NOMBRE COMERCIAL:** FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 02/02/2011  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE FLORES**  
**VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PASAJE LOS NARANJOS Número: E10-34 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022464500 Telefono Trabajo: 022464468 Fax: 022463454 Apartado Postal: 17079201

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL.** **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** 12/11/2003  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE FLORES**  
**VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ALAQUES (ALAQUEZ) Calle: VIA TANDALIVI Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA PLANTACION ROSALQUEZ Telefono Trabajo: 032858145

*[Firma manuscrita del contribuyente]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara y se verifica que los documentos de identidad presentados, pertenecen al contribuyente.

06 NOV 2013

*[Firma manuscrita]*

Firma del servidor responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVRD10808 Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 06/11/2013 13:53:07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los 7 días del mes de diciembre del año 2017 a las 11H30 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la parroquia Alaquez, Sector Pillig, Via Tandalivi S/N, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de la compañía: Ing. Carlos Danilo Vallejo López y Carlos Xavier Vallejo Chacón, por sus propios y personales derechos, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el Ing. Carlos Danilo Vallejo López, en su calidad de Presidente de Flores Santa Mónica Ñanta Cía. Ltda. y actúa como Secretario el señor Carlos Xavier Vallejo, en su calidad de Gerente General.

A continuación el Presidente solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, procediéndose de inmediato a elaborar la lista de asistentes, la cual debidamente firmada se adjunta a la presente.

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL EN US\$</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Ing. Carlos Danilo Vallejo López	321.354,00	78.00
Carlos Xavier Vallejo Chacón	90.638,00	22.00
	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>411.992,00</b>	<b>100.00</b>

Estos valores corresponden a las participaciones pagadas.

Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta.

El secretario manifiesta que el objeto de esta Junta, es conocer y resolver los siguientes puntos, constituyéndose este en el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía.**

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban el orden del día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta

OFICINA  
Japon E 5-25 y Av. Amazonas  
Telfs.: (593-2) 2260506 / 2253603 / 2253601  
Fax: (593-2) 2463454  
E-mail: cxvallejo@intiroses.com  
Quito - Ecuador

Flores Santa Mónica  
Sector Pillig, Via Tandalivi s/n  
Telf: 03 2262040  
Latacunga - Ecuador

General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer los puntos del día y a tomar resolución del mismo en la siguiente forma:

**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Xavier Vallejo y expone la necesidad de realizar un aumento de capital social de la Compañía, mediante el aporte por compensación de créditos de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Luego de un análisis, los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 600.000,00), con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será de UN MILLON ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.011.992,00), de tal forma que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL US\$</u>	<u>INCREMENTO US\$</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$</u>	<u>%</u>
Ing. Carlos Danilo Vallejo López	321.354,00	468.000,00	789.354,00	78.00
Carlos Xavier Vallejo Chacón	90.638,00	132.000,00	222.638,00	22.00
<b>TOTAL</b>	<b>411.992,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>1.011.992,00</b>	<b>100.00</b>

La Junta una vez que ha analizado la propuesta, decide capitalizar el valor de USD 600.000,00, mediante el aporte por compensación de créditos de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.

De la misma manera se resuelve que el aumento de capital se lo haga mediante la emisión de 600.000 (seiscientos mil) participaciones, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

**2. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía.**

El presidente menciona a los socios presentes que, como consecuencia de la resolución adoptada en el Numeral que antecede, se deberá reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

OFICINA  
Japon E 5-25 y Av. Amazonas  
Telfs.: (593-2) 2260506 / 2253603 / 2253601  
Fax: (593-2) 2463454  
E-mail: cxvallejo@intiroses.com  
Quito - Ecuador

Flores Santa Mónica  
Sector Pillig, Vía Tandalivi s/n  
Telf.: 03 2262040  
Latacunga - Ecuador

Los socios después de una breve deliberación aceptan de manera unánime la consiguiente reforma del Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía.

Con base en lo señalado, el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en adelante dirá:

**“ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.011.992,00), el mismo que se encuentra dividido en 1.011.992 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus participaciones. El capital podrá ser aumentado o disminuido con el consentimiento de los socios, de conformidad con la Ley. Las participaciones sociales podrán transferirse por acto entre vivos a favor de otros socios. En caso de que ninguno deseara adquirirlas, podrán ser transferidas a favor de terceros. En todo caso, la transferencia se hará mediante cesión que conste de escritura pública, previa la autorización unánime de todos los socios reunidos en Junta General. Con la escritura se protocolizará el certificado del Gerente en el que aparezca que ha dado cumplimiento el requisito antes indicado. En el libro respectivos se inscribirá la cesión, y practicada esta se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.”

Dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se incorpora al expediente de esta Junta, los siguientes documentos: Estados Financieros y Movimiento de Patrimonio.

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue y celebre todos los actos y contratos necesarios para obtener la legalización de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Siendo las 12:30 p.m. y luego de haber agotado el temario aprobado, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta.

OFICINA  
Japon E 5-25 y Av. Amazonas  
Telfs.: (593-2) 2260506 / 2253603 / 2253601  
Fax: (593-2) 2463454  
E-mail: cxvallejo@intiroses.com  
Quito - Ecuador

Flores Santa Mónica  
Sector Pillig, Vía Tandalivi s/n  
Telf.: 03 2262040  
Latacunga - Ecuador

La Junta se reinstala a las 13:00 p.m. horas y con presencia del 100% del capital social de la Compañía, se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes.

Carlos Danilo Vallejo López  
PRESIDENTE

Carlos Xavier Vallejo Chacón  
SECRETARIO

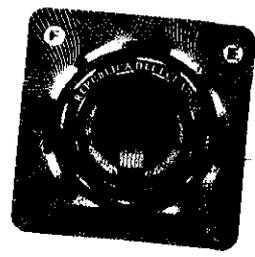
Los socios:

Carlos Danilo Vallejo López

Carlos Xavier Vallejo Chacón

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
19 DIC. 2017  
Quito s, .....

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta Quito D.A.



OFICINA  
Japon E 5-25 y Av. Amazonas  
Telfs.: (593-2) 2260506 / 2253603 / 2253601  
Fax: (593-2) 2463454  
E-mail: cxvallejo@intiroses.com  
Quito - Ecuador

Flores Santa Mónica  
Sector Pillig, Vía Tandalivi s/n  
Telf.: 03 2262040  
Latacunga - Ecuador



Factura: 001-002-000045266



20171701028001531

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001531

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LIDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791404483001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06158

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR  
R.M.

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 600.000) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE UN MILLON ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 1'011.992,00); ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. QUITO A, 22 DE DICIEMBRE DEL 2017.



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
RM

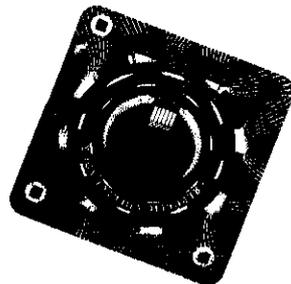


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>



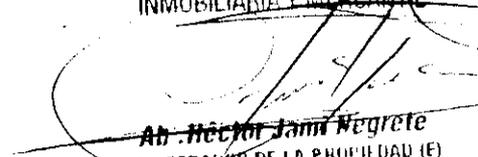


# LATACUNGA

 **CERTIFICO.-** Mediante Acción de Personal número 806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (ENCARGADO ) del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito PRIMERA copia de la Escritura Pública otorgada ante el Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de Quito de fecha 19 de diciembre del 2017, que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.**, e inscrita bajo la partida N° 0105 constante a fojas 181 a la 186 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, 21 de febrero del 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

  
**Héctor Jami Negrete**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

